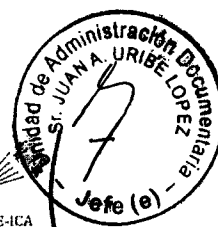




Gobierno Regional

GORE-ICA



Resolución Gerencial Regional Nº 0051 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, **10 MAR. 2014**

VISTO: el Informe N° 135-2014-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de enero de 2014, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2014-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el Consorcio Virgen de Las Nieves, para la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de los Pronoeies Señor de Luren y Santa Rosita, en los sets Mi Lindo Amanecer y Nidito de Amor del CC.PP. Manuel Arévalo, Distrito de la Tinguña - Ica"**, para lo cual se designó como Residente de la mencionada Obra a la Ing. Ysela Karina Campos Aybar.

Que, mediante Carta N° 0011-2014 – CONSORCIO VIRGEN DE LAS NIEVES recepcionada por la Sub Gerencia de Obras el 14 de Febrero de 2014, el Representante legal del Consorcio Virgen de Las Nieves - Adm. A. Tatiana Vizarreta Mendoza, ejecutor de la obra en mención, informó que la Ing. Residente Ysela Campos Aybar por motivos de salud a renunciado al cargo, proponiendo al Ingeniero Paul Olivares Medina con C.I.P N° 71908 como residente de Obra; documento que fue derivado al Monitor de Obra para evaluar mediante proveído de 17 de Febrero de 2014;

Que, con Informe N° 025-2014-SGO-JRGP de 19 de Febrero de 2014, la Ing. Juliana Gutierrez Peña – Monitor de Obra, informó que *"De acuerdo a la documentación adjuntada en el curriculum vitae de dicho profesional actualmente propuesto cumple los Requisitos Técnicos Mínimos"* Así mismo recomendó que procede la solicitud de cambio de Residente solicitada por el contratista CONSORCIO VIRGEN DE LAS NIEVES, por lo que se requiere la permanencia de dicho profesional en obra (...) el no cumplimiento podrá ser sujeto a la aplicación de penalidades y/o cambio de Residente por parte de la Institución;

Que, a través Informe N° 0136-2014-SGO de 20 de Febrero de 2014, la Sub Gerencia de Obras informó que la Monitora de la Obra, ha evaluado los documentos presentados por el Consorcio Virgen de Las Nieves los cuales se encuentran conforme de acuerdo a los requerimientos Técnicos Mínimos suscritos en las bases, (...) reúne las condiciones mínimas de acuerdo al art. N° 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, por lo que estima **PROCEDENTE** dicho cambio. Solicitando se emita acto resolutivo que declare **PROCEDENTE** el cambio de Residente de obra;

Que, a través del Informe N° 135-2014-SGSL de 27 de Febrero de 2014, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación informó que se ha evaluado los documentos presentados



--+
por el contratista Consorcio Virgen de Las Nieves, concerniente al cambio de profesional para el cargo de Residente (...), al término del análisis se declara PROCEDENTE el pedido de cambio de Residente de la obra, (...);

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio de Residente de la Obra: "**Mejoramiento del Servicio Educativo de los Pronoesios Señor de Luren y Santa Rosita, en los sets Mi Lindo Amanecer y Nidito de Amor del CC.PP. Manuel Arévalo, Distrito de la Tinguña - Ica**", propuesto por el Representante Legal del CONSORCIO VIRGEN DE LAS NIEVES; ejecutor de la misma, de conformidad con las opiniones técnicas señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo establecido en el Artículo 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Representante Legal del CONSORCIO VIRGEN DE LAS NIEVES, en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra en Calle Independencia N° 143, Int. 11, 1er piso, Distrito, Provincia y Departamento de Ica y demás instancias correspondientes.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 10 de Marzo del 2014
Oficio N° 0415-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

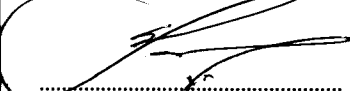
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0051- 2014 de fecha 10-03-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNAN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL